
	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
			Versión 07	

NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

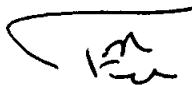
LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Dirección Comercial, el **AVISO** de la comunicación No. **833-4.16.01.02745.24 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2024**, como respuesta emitida **RESPUESTA A PQR N. 72843**, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor(a) y/o usuario(a) **DANILO ROSAS MARTINEZ**.

Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de des fijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

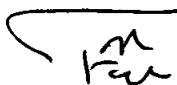
Se publica copia íntegra en **DOS (2)** folios.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Dirección Comercial de la EAAAY, hoy **JUEVES 22 DE FEBRERO** del dos mil veinticuatro (2024), sienta las 7:00 a.m.

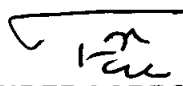


FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

DESEFIJACIÓN



Hoy **MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO** de dos mil veinticuatro (2024), a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.

Yopal, **JUEVES 22 DE FEBRERO** de dos mil veinticuatro (2024),



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Elaboro: Claudia lorena Aranguren Avella / auxiliar Administrativo PQR

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.060.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
			Versión 06	

833-4.16.01.02745.24

Yopal, febrero 14 de 2024

Señor (a):

DANILO ROSAS MARTINEZ

Dirección del Predio: KM-1 VIA TILO - EL MANGO CS-01

Dirección de Notificación: KM-1 VIA TILO - EL MANGO CS-01

Teléfono: 3214719869

Código de Usuario: 8511167

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 72843.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

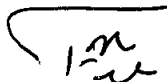
LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. - E.S.P. TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista por el Código De Procedimiento Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación No. 833-4.16.01.01397.24 del 31 de ENERO de 2024 RESPUESTA A **PQR No. 72843.** del 22 de ENERO 2024, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o **DANILO ROSAS MARTINEZ**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, se realiza notificación subsidiaria por aviso, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que en contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el término de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso de lugar de destino.



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Claudia Lorena Aranguren Avella/ Auxiliar Administrativa PQR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

Anexo 1: oficio No. 833-4.16.01.01397.24, en (1)

Anexo 2: factura No.10, en (1)



COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS



Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16	Tipo de Documento: FORMATO
		Código: 51.29.01.01
		Versión 07

833-4.16.01.01397.24

Yopal, enero 31 de 2024

Señor (a):

DANILO ROSAS MARTINEZ

Dirección del Predio: KM-1 VIA TILO - EL MANGO CS-01

Dirección de Notificación: KM-1 VIA TILO - EL MANGO CS-01

Teléfono: 3214719869

Código de Usuario: 8511167

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 72843.

ASUNTO: TERMINACIÓN DE CONTRATO.

Cordial saludo;

En atención a su solicitud, se da respuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos Domiciliarios", al contrato de condiciones uniformes y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

De manera respetuosa y de acuerdo al derecho de petición con radicado **PQR No. 72843**, nos permitimos responder lo siguiente:

El día 25 de enero de 2024 se realiza visita de inspección al predio donde se evidencia que es una casa, la cual informa el usuario que le llega doble facturación, usuario solicita eliminar la factura con código de usuario 8511167, el manifiesta que ha venido pagando la factura con código de usuario 8511001 la cual desea seguir pagando.

La EAAAY, le informa que procedió a revisar información registrada en el sistema comercial de la empresa, verificando que, se hizo visita al predio ubicado en el KM-1 VIA TILO-EL MANGO CS-01, donde se observó que es una sola casa del mismo propietario.



De acuerdo a lo anterior, se procedió a realizar re facturación de los periodos de noviembre y diciembre de 2023, donde se descuenta el cobro facturado en el servicio de aseo, **a su vez es procedente a la terminación de contrato de condiciones uniforme, se dejó en el sistema comercial en estado retirado.**

En la facturación de diciembre de 2023, se realiza la reliquidación del periodo de noviembre de 2023, sobre la factura No.10775038, correspondiente al periodo entre las fechas 01/11/2023 al 30/11/2023, se procede a realizar descuento del servicio de aseo por valor de \$14.554, menos \$4 pesos de ajuste a la decena, para un total de \$14.550.

En la facturación de diciembre de 2023, se realiza la reliquidación del periodo de diciembre de 2023, sobre la factura No.10825169, correspondiente al periodo entre las fechas 01/12/2023 al 31/12/2023, se procede a realizar descuento del servicio de aseo por valor de \$15.915, más \$5 de ajuste a la decena, para un total de \$15.920.

En conclusión, se realizó un descuento de los periodos de noviembre y diciembre de 2023, por el valor de \$30.470, factura inicial de diciembre de 2023 No.10825169, con valor de \$30.470, después de aplicar la reliquidación, se generó una nueva factura No.10872821, con valor \$0. (Se anexa factura).

K

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 07		

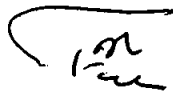
Habiendo surtido el trámite correspondiente a esta reclamación y al generar una respuesta de fondo confirmando que las actuaciones hechas por la Empresa, se realizaron ajustadas al contrato de condiciones uniformes y la ley 142 de 1994.

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el termino de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se informa que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos aaaay@aaaay.gov.co, pqr@aaaay.gov.co, telefónicamente línea 116, las notificaciones de las respuestas a las PQR de la dirección comercial se realizara por el correo electrónico notificacionespqr@aaaay.gov.co y en la página web de la Empresa www.aaaay.gov.co.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,



FREDDY ALEXANDER LARROTA CANTOR
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora de notificación:	_____
Nombre de quien recibe:	_____
Cédula de Ciudadanía No.:	_____
Firma de quien recibe:	_____
Nombre y firma de quien notifico:	_____